CIUDAD DE MARIA ANTONIA
Dpto. Paraguarí
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Creada por ley Nº 5676/16
adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RESOLUCION N° 20/2020 H.J.M.

María Antonia, 07 de diciembre del 2020.

POR LA CUAL SE APRUEVA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POR VALOR DE Gs. 90.000.000 (GUARANIES NOVENTA MILLONES) UTILIZANDO EL PROCESO DE AD – REFERENDUM, CUYA VALIDEZ DE LA OPERACIÓN QUEDARA SUJETA A LA APROVACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. ART.14 DE LA LEY N° 2051/03.----------

VISTO: la nota del 04 de diciembre del 2020 de la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: cuya finalidad es para el apoyo de la agricultura familiar del Distrito, ya que la sequía devasto toda la cosecha.----------

POR LO TANTO: la Junta Municipal de María Antonia reunida en sesión ordinaria de fecha 05/12/2020 y en uso de sus atribuciones que le confiere la ley 3966/10 Orgánica Municipal, por unanimidad.---------

RESUELVE:

Art. 1° APROVAR la adquisición de combustibles y lubricantes por valor de Gs.90.000.000 (guaraníes noventa millones) utilizando el proceso AD–REFERENDUM, cuya validez de la operación quedara sujeta a la aprobación de la partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 Art.14 de la ley N°2051/03.----------

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

Marta Beatriz Fernandez R.
Secretaria Junta Municipal

Eugenio Morel Ramirez
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA
MESA DE ENTRADA
Expediente: 112
Fecha: 07 DIC 2020
Recibido por: Patricia Benegas
Firma: